

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día cinco de enero de dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sidney Blanco Reyes y María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados José Roberto Argueta Manzano y Leonardo Ramírez Murcia; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas de Avilés, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. I) INTEGRACIÓN DE COMISIONES. II. SECCIÓN DE PROBIDAD. INFORME SOBRE ASPECTOS OPERATIVOS. III. INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Proyecto de resolución del Antejudio 2-ANTJ-2015. b) Informativos. b.1) Solicitud de revocatoria presentada por los licenciado Roger Rufino Paz Rivas y Tránsito José Díaz Alfaro, Juez y Secretario de Actuaciones, respectivamente, del Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador. b.2) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado José Rodolfo Castillo Morales, Juez de Paz de Guatajiagua, departamento de Morazán, por actuaciones como Juez Especializado de Sentencia suplente de San Miguel. b.3) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Rafael Antonio González Núñez, Juez Segundo de Instrucción de Santa Tecla, La Libertad. b.4) Informativo número 074/2005,

instruido contra la licenciada Astrid de los Ángeles Torres Flores, Jueza de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Tecla, La Libertad.

b.5) Informativo número 118/1998(22) instruido contra los licenciados Manuel Antonio Canales Rodríguez, Juez de Menores de San Francisco Gotera, departamento de Morazán por actuaciones cuando fungió como Juez de lo Civil suplente de La Unión; Jesús Aquiles Alvarado Hernández, Juez de Sentencia de La Unión, por actuaciones cuando fungió como Juez de lo Civil de La Unión; Héctor Ramón Torres Reyes y doctor Alfonso Flores Sánchez, Magistrados de la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente. IV. Se da inicio a sesión a las nueve horas por parte del Magistrado Presidente. Se aprueba agenda con nueve votos. I) INTEGRACION DE COMISIONES. Se informa de las comisiones conformadas por Acuerdo de Corte y los aspectos procedimentales: mínimo y máximo de miembros y dos participaciones por magistrado como máximo y de la figura de las Delegaciones que hace por Ley la Presidencia y la misma Corte Plena. Magistrado Blanco: solicita se señalen las participaciones de cada magistrado por delegación presidencial y las del Pleno. Se deja constancia de ingreso al Pleno de magistrados López Jerez, Rivas Galindo y Meléndez. Magistrado Ramírez Murcia: propone la creación de comisiones con un objeto más amplio y da lectura a las mismas. Las Comisiones integradas son: Comisión de Jueces, Comisión de Cultura, Comisión de Modernización del Órgano Judicial, Comisión de Abogacía y Notariado y Comisión de Ética y Probidad. Para la Magistrada Rivas Galindo el apoyo de la comisiones son espacios de discusión

previa; sin embargo, la decisión siempre es de Corte Plena. Considera que debe tomarse en cuenta las delegaciones que por Ley hace la Presidencia. Magistrado Meléndez: considera que la comisión de cultura deberá de enfocarse en promover la cultura jurídica y la jurisprudencia porque considera que actividades deportivas y musicales pueden atenderse a otro nivel y no por los miembros del Pleno, y no por no considerarlas importantes sino para saber dónde orientar los esfuerzos de trabajo de CSJ. Magistrado González: señala que hay esfuerzos de años anteriores que aún no se materializan y que iban orientados a fortalecer el conocimiento jurisprudencial actualizado de los jueces a nivel nacional y que se busca sea más ágil hacerles llegar el conocimiento de los pronunciamientos de cada sala. Sugiere que al tomar acuerdo sobre este tema se pueda modificar el alcance del trabajo de la comisión de cultura. Para el magistrado Ramírez Murcia el tema de mejorar el quehacer académico desde el máximo tribunal no puede abandonarse porque promueve el conocimiento, investigación y experticia jurídica; por lo que reitera su propuesta de modificación de alcance de la comisión o se evalúe si se maneja a través de una delegación. Magistrada Rivas Galindo: propone que esta comisión se denomine “Cultura e investigación jurídica” y que sus logros permitan dar un aporte al conocimiento del demos judicial e incentive la investigación jurídica. Participan sobre los alcances de las comisiones propuestas a reconfigurar. Magistrado Meléndez: propone revisar un borrador trabajado en el año dos mil nueve sobre los objetivos de cada comisión y remitirse a cada despacho. Magistrado Presidente: propone que se complemente

información y con los aportes hechos, se continúe la discusión de este punto el próximo jueves. Magistrado Bonilla: propone sea la comisión de abogacía y Notariado la que apoye el trabajo de la Sección del Notariado. Magistrada Regalado: propone que esta comisión apoye también a Investigación Profesional. Magistrado González: propone que la integración de comisiones se haga de una vez porque incide su integración, con mayor razón a partir de la nueva conformación de Corte Plena. Se instruye colocarlo como punto de agenda para el día jueves siete de los corrientes. II) SECCION DE PROBIDAD. INFORME SOBRE ASPECTOS OPERATIVOS. Se recibe al jefe de Sección quien presenta el informe enviado previamente a despachos de Magistrados, el cual evidencia las necesidades operativas de la Sección y reporta el número de declaraciones recibidas, número de declaraciones procesadas, necesidades de personal técnico y administrativo y equipo tecnológico junto a requerimiento de compra de sub dominio oficial en probidad.csj.gob.sv a fin de implementar un portal web. Entrega detalle de diagnóstico de trabajo de los últimos años de trabajo. Magistrada Rivas Galindo: cuestiona cómo se ha conformado el listado enviado donde se señalan que son veintiún casos los que se tienen en estudio. Señala que debe de indicarse los tiempos de trabajo y procesos que siguen cada área de trabajo, todo para lograr contrastar la necesidad de recurso humano que se tiene en la sección y los flujos de trabajo a fin de evitar que se generen áreas sin control y mayor retraso. Asimismo, indica que hay varios aspectos de información necesarios previos a trabajar una reingeniería de la Sección de Probidad, así como mejoras

tecnológicas que utilizar para lograr manejar el servicio y modernización de la Sección. Magistrada Velásquez: señala su preocupación sobre: 1) utilización de estudiantes en horas sociales para escaneo de información, lo cual cree es incompatible con lo confidencial del manejo de la información. 2) Revisar si es una atribución de la Sección de Probidad el capacitar a las Instituciones, cuando hay necesidad de personal en áreas técnicas. 3) Confrontar con el proyecto de nueva Ley de Probidad, sobre si habría modificaciones en la estructura de trabajo y retomar a personal técnico sub utilizado en otras áreas, para ver el fortalecimiento interno con entrevista y evaluación previa del mismo jefe de la sección, de ser posible y 4) tener la información completa de la Sección ya que del manejo de declaraciones se confrontan sólo veintiún casos, por lo que pregunta con cuáles criterios se ha concluido que sólo sean esos veintiún casos. Responde el jefe de la sección que los veintiún expedientes se siguen separados su revisión, por inconsistencias encontradas por los auditores, denuncias públicas sobre investigaciones judiciales sujetas y otros encomendados por la comisión nombrada por la Presidencia. Interviene Magistrado Blanco, señalando que la corrupción ha sido un flagelo a combatir en este país y es un motivo del estancamiento y a su consideración frente a noticias periodísticas que han señalado incrementos patrimoniales, no puede la CSJ a través de la Sección de Probidad dejar de investigar, por lo que a su criterio, cumplirla es una obligación moral, jurídica y ética. Aclara que los nombres sugeridos por la comisión para estudio, están sujetos a investigaciones y noticias periodísticas previas,

reveladoras de una posible corrupción. Concluye que lo presentado este día, evidencia que la sección es insuficiente para cumplir con la tarea constitucional que tiene la Corte Suprema de Justicia. Para la magistrada Velásquez se ha dado muestras de combatir la corrupción en estos meses a partir de la incorporación de los nuevos magistrados, por lo que la opinión de los políticos no influye en su decisión, ya que aquí se inmedian indicios para tomar decisiones; sin embargo su mensaje, es que hay necesidad de trabajar criterios para determinar cuándo procede y cuándo no. Magistrado González: refiere que el anterior Fiscal General solicitó declaraciones patrimoniales de ex funcionarios que se entregó por parte de Corte Plena, y varias resoluciones existentes en la Sala de lo Constitucional. Propone que la Presidencia tome providencias para que las peticiones hechas por el Jefe de la Sección de Probidad para el cumplimiento de las tareas legales encomendadas, sean atendidas y se garantice mayor competencia técnica y administrativa. Magistrado Ramírez Murcia: indica que por su parte ha jurado cumplir la Constitución y se encuentra ajeno al quehacer de los políticos e ideólogos; por lo que su propuesta es que se trabajen criterios imparciales que garanticen la independencia de las decisiones que toma el Pleno. Magistrada Rivas Galindo: indica que deben atenderse las observaciones hechas este día, porque no es suficiente para el fortalecimiento del trabajo de la sección y la dirección que pueda proporcionar esta Corte, lo presentado este día. Por su parte, el magistrado Meléndez refiere que la Sección de Probidad es una unidad vital para la Corte Suprema de Justicia, por lo que sugiere se tomen varias decisiones

de fortalecimiento directamente desde la Presidencia, para lograr fortalecer la sección. Para el Magistrado López Jerez hay muchos requerimientos planteados este día y reconoce la forma tan prudente en la que ha expresado las necesidades; sin embargo, cree que debe de trabajarse inmediatamente en la generación de parámetros, más que criterios, de las investigaciones de corrupción que deben de seguirse con pleno respeto de las garantías especialmente del debido proceso, ya que inocente y culpables deben de tener el mismo derecho. Para la Magistrada Sánchez debe atenderse tanto el fortalecimiento de la sección, como el trabajo que la haga funcionar para atender las necesidades de la nación; sin embargo, es importante un estudio más completo que garantice el quehacer de lo que se ha constituido ahora, como un órgano de investigación de la corrupción importantísimo en el país. Señala el Magistrado Presidente: que algunas de las medidas pueden solventarse por la Presidencia y por tanto, le convoca a reunión este mismo día. Magistrada Rivas Galindo: solicita por la hora, que se coloque el tema de la elección del Director del IML para el próximo jueves. III) INVESTIGACION JUDICIAL. Se deja constancia de retiro del Pleno de los magistrados Jaime y Pineda. a) Antejudio 2-ANTJ-2015. Se presenta los antecedentes del caso y se propone la concesión de una audiencia al licenciado René Francisco Treminio Bonilla para que ejerza su derecho de defensa y se pronuncie sobre los hechos. **Se acuerda con trece votos la audiencia propuesta al licenciado Treminio Bonilla.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia,

licenciada Regalado, licenciado González, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas de Avilés, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. b) INFORMATIVOS DISCIPLINARIOS. b.1) Solicitud de Revocatoria presentada por los licenciados Roger Rufino Paz Rivas y Tránsito José Díaz Alfaro y Secretario de Actuaciones, respectivamente, del Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador. Se analiza la argumentación hecha por cada peticionario. **Se llama a votar por declarar sin lugar a la revocatoria solicitada por los licenciados Roger Rufino Paz Rivas y Tránsito José Díaz Alfaro y confirmar la resolución pronunciada por Corte en la cual se ordenó su remoción de los cargos de Juez Especializado de Sentencia B de San Salvador y secretario de actuaciones de dicho tribunal, respectivamente: ocho votos.** Autorizan con su voto: licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Meléndez, licenciado Blanco y doctora Sánchez de Muñoz. b.2) Solicitud de Revocatoria presentada por el licenciado José Rodolfo Castillo Morales, Juez de Paz de Guatajiagua departamento de Morazán por actuaciones como Juez especializado de Sentencia suplente de San Miguel. Se analiza el recurso presentado. Magistrado Ramírez Murcia: indica que de la explicación advierte que se está tomando decisión sobre las actuaciones como suplente que su actuación como cargo en propiedad. Magistrado Blanco: retoma los antecedentes y señala que la práctica efectuada era que el juez propietario contactaba directamente al suplente para conocer de

los casos, sin tramitar el llamamiento en la Cámara respectiva. Se llama a votar por autorizar el fallo propuesto: siete votos. No se aprobó la resolución. Se deja constancia del retiro de la sesión de los magistrados Meléndez y González. b.3) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Rafael Antonio González Núñez, Juez Segundo de Instrucción de Santa Tecla, departamento de La Libertad. Se analiza el recurso presentado. Magistrada Sánchez de Muñoz: indica que su persona no votó por aplicar la suspensión del artículo 54-A en este caso, y analiza que a su criterio si la ley indica que todo el proceso disciplinario debe seguirse en sesenta días y por tanto aplicar suspensiones mayores a ese plazo debe de examinarse. Se informa de la resolución proveida por el IAIP que declara sin lugar las revocatorias presentadas tanto por CSJ como por el licenciado Vega Cruz y ordena cumplir en los plazos originales con la entrega de la información requerida a Corte Suprema de Justicia. Se instruye colocarlo como punto de agenda. Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y se firma.

